



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de enero de dos mil cuatro

Proceso	Verbal Impugnación paternidad
Demandante	Juan Esteban David Cano c.c. 1.152.198.920
Demandado	Maria Alejanda Molina Diaz c.c. 1.152.199.453
Radicado	05001 31 03 10 014 2022 00290 00
Decisión	Requiere

Vencido el termino otorgado a la parte demandada señora Maria Alejandra Molina Diaz, para que suministre datos del señor Daniel Escobar, para que el mismo pueda ser vinculado dentro del presente tramite, sin que a la fecha hubiera cumplido con lo ordenado.

Por lo anteriormente mencionado, se requiere a los apoderados de ambas partes, para que en termino de 10 días, informen al despacho si lograron obtener algún dato, como nombre completo, documento de identidad, dirección y correo eletronico, que facilite la vinculación del presunto padre en la acción de filiación.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25776434058630dcae810035cd98eee74307da126a35be504b9fd36707c43efd**

Documento generado en 31/01/2024 02:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>